

# Tribunal Supremo Electoral ACUERDO NÚMERO 320-2020

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

### **CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1819-09-2020 de fecha 28 de septiembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para contratar bajo el renglón presupuestario 029, a la Ingeniera MIGDALIA LUZ REYES VALDÉS, para que preste sus Servicios Profesionales como Asesora en la Dirección de Planificación, a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde:

#### **POR TANTO**:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

## ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la Ingeniera MIGDALIA LUZ REYES VALDÉS, para que preste sus Servicios Profesionales como Asesora en la Dirección de Planificación, a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q 15,000.00), en concepto de honorarios, con cargo al renglón 029 del presupuesto de funcionamiento del ejercicio fiscal del año 2020;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de septiembre de dos mil veintes

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Presidente







# Tribunal Supremo Electoral

Dra. Bianca Carlia Alfaro Guerra Magistrada Vocal Tercero MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MI:

Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso Secretario General

